

CONTINENTE

55.351-88

10 Jul 95 16 37

Guayaquil, 19 de abril de 1994

Señor
Intendente de Compañías
Ciudad.-

Señor Intendente:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, cúpleme informar a usted que con esta fecha se ha producido la transferencia de varias acciones de la compañía "CHRYSLER-JEEP AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A.", (antes CONCEAUTO, CONCESIONARIA DE AUTOS S.A.), en propiedad fiduciaria, con el siguiente detalle:

CEDENTE
CLUB ANGALA S.A.

CESIONARIA
MERCEDES SANTISTEVAN DE NOBOA
ADQUIRENTE FIDUCIARIA

TITULO No	CANT. ACCIONES	NUMERACION ACCIONES	VALOR EN SUCRES
27	2.092	117.801 a 119.892	2'092.000
28	27	119.893 a 119.919	27.000
29	27	119.920 a 119.946	27.000
30	27	119.947 a 119.973	27.000
31	27	119.974 a 120.000	27.000
	2.200		2'200.000

Todas las acciones son nominativas y ordinarias y tienen el valor nominal de un mil sucres cada una.

Estas transferencias de acciones se han hecho de conformidad con el Convenio de Fideicomiso y a la ampliación de este Convenio, celebrados en la ciudad de New York, ante el Cónsul General del Ecuador (Encargado) y ante en Cónsul General Titular del Ecuador, el 11 de agosto de 1993 y 10 de marzo de 1994, en su orden.

La cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana y están domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil.

Del señor Intendente, muy atentamente.

p, CHRYSLER - JEEP AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A.

Ing. Octavio Hernández Vatarezo
GERENTE GENERAL